VIII legislatura
Año 2011

Parlamento de Canarias

Número 93
8 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0035 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre aportación presupuestaria para 2011 del Gobierno de España para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 4

8L/PE-0039 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre listas de espera quirúrgicas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 5

8L/PE-0040 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre la Estrategia de Empleo de Canarias 2008-2013 en relación a la conciliación de la vida laboral y familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5

8L/PE-0041 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre impacto de las medidas recogidas en la Estrategia de Empleo en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 6

8L/PE-0043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre indicadores oficiales en la aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

8L/PE-0046 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre aportación de recursos económicos adicionales para la aplicación de Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8

8L/PE-0048 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre transferencia de la gestión de la aplicación de Ley de Dependencia a los Cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8

8L/PE-0049 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 9

8L/PE-0050 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre protección de la biodiversidad de la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas respecto al anterior Catálogo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PE-0051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas InnoEmpresa para 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 10

8L/PE-0052 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre esfuerzo económico dedicado al nuevo Plan de I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 11

8L/PE-0053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ocupación de suelo rústico para ampliación del aeropuerto Tenerife Norte, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 12

8L/PE-0054 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto para la ejecución de los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 13

8L/PE-0055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre nivel de ejecución presupuestaria de los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 14

8L/PE-0056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto pendiente de ejecución en los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 15

8L/PE-0057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre fecha de puesta en funcionamiento prevista para los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 16

8L/PE-0058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre puestos de trabajo creados con la construcción y puesta en funcionamiento de los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 17

8L/PE-0059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 18

8L/PE-0060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre cuantía de las facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 19

8L/PE-0061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre distribución por capítulos de gasto de las facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 20

8L/PE-0068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre deuda en materia de financiación sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 21

8L/PE-0069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre reclamación al Gobierno del Estado el pago de deuda sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 23

8L/PE-0070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre acciones para reclamar y conseguir el pago de la deuda sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 26

8L/PE-0071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre nivel de ejecución del Plan Energético de Canarias aprobado en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 29

8L/PE-0072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre producción de energía renovable, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 31

8L/PE-0074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre rechazo del Cabildo Insular de Gran Canaria a la planta regasificadora, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 32

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0035 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aportación presupuestaria para 2011 del Gobierno de España para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.062, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aportación presupuestaria para 2011 del Gobierno de España para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

APORTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA 2011 DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, en su art. 32, establece la participación en la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por parte de la Administración General del Estado, de la siguiente manera:

• La Administración General del Estado financiará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios. La Administración General del Estado fijará anualmente esta financiación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Esta financiación depende de los beneficiarios del sistema, a fecha actual se conoce la financiación relativa a los meses desde enero hasta el mes de agosto de 2011, la cual se cifra en 15.156.483 euros.

• Además la Administración General del Estado, aportará financiación para garantizar un segundo nivel de protección – el nivel de protección acordado. Esta financiación se canaliza por medio de la suscripción de Convenios anuales o plurianuales con las Comunidades Autónomas.

Según la Resolución de 15 de junio de 2011, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, la Comunidad Autónoma recibe durante el año 2011 por este concepto un total de 7.170.745 euros.

Comunidad Autónoma de Canarias. Año 2011	Euros
Nivel acordado	7.170.745
Nivel mínimo (*)	15.156.483
Total	**22.327.228**

(*) Desde enero hasta agosto del año 2011."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0039 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre listas de espera quirúrgicas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.035, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.2.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre listas de espera quirúrgicas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

Listas de espera quirúrgicas en 2010,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A nivel nacional, se ofrece anualmente dos cortes sobre la situación de la lista de espera: junio y diciembre. Según los datos contabilizados por el Servicio Canario de la Salud, la Lista de Espera Quirúrgica Total descendió en 700 pacientes entre Junio y Diciembre de 2010. Asimismo, la Lista de Espera Quirúrgica de más de 6 meses descendió un 13% en el mismo periodo.

Por otro lado, conviene recordar que la lista de espera no se debe valorar en números absolutos sino atendiendo a la demora media –cuyo mantenimiento es lo que tratamos de conseguir fundamentalmente– y ésta, en noviembre de 2010, había caído nada menos que un 22,5%".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0040 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la Estrategia de Empleo de Canarias 2008-2013 en relación a la conciliación de la vida laboral y familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.196, de 24/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la Estrategia de Empleo de Canarias 2008-2013 en relación a la conciliación de la vida laboral y familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

La Estrategia de Empleo en Canarias 2008-2013 en relación con la conciliación de la vida laboral y la familiar,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria, y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El 26 de febrero de 2008, fue aprobada por el Consejo de Gobierno de Canarias su Estrategia de Empleo 2008-2013. En ella, se contiene y expresa el programa estratégico de las políticas en el ámbito del empleo que está implementando nuestro Gobierno, a fin de promover la inserción laboral, incrementar los niveles de empleabilidad y potenciar la estabilidad y calidad del empleo para la presente Legislatura. Es un documento de planificación que busca la interacción entre los diferentes Departamentos y políticas de la Administración Pública de Canarias, configurando la política de empleo como una política transversal.

En este sentido, las actuaciones correspondientes al objetivo estratégico 1: conciliación de la vida laboral y familiar incluido en el área de Empleabilidad de la precitada Estrategia que hasta el momento se han desarrollado son las siguientes:

ÁREA DE EMPLEABILIDAD.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
Respecto de las actuaciones previstas se ha desarrollado lo siguiente: - a) Fomento del desarrollo de los servicios sociales de atención a las personas dependientes: menores, personas mayores y personas con discapacidad: Incorporación a la oferta formativa del Servicio Canario de Empleo de cursos de formación relacionados con la prestación de estos servicios. - b) Establecer un programa de ayudas directas a mujeres desempleadas con personas dependientes a su cargo que se incorporen al mercado de trabajo: Convocatoria de cheques-guardería . - c) Impulsar servicios gratuitos de permanencia o actividades extraescolares en los centros docentes públicos que permitan la estancia de los menores en los mismos de 7 a 17 horas; así como la generalización del servicio gratuito de comedor para los menores de 3 a 12 años: Realizado por la Consejería de Educación. - d) Establecer líneas de ayuda para las empresas que decidan abrir guardería laboral para los hijos de sus trabajadores: Convocatoria de Fomento a la creación de puestos de trabajo en Centros públicos o privados de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0041 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre impacto de las medidas recogidas en la Estrategia de Empleo en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.197, de 24/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.4.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre impacto de las medidas recogidas en la Estrategia de Empleo en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

Impacto de las medidas recogidas en la Estrategia de Empleo en Canarias,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria, y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se informa que la valoración que hace el Gobierno de Canarias sobre el impacto de las medidas contenidas en su Estrategia de Empleo 2008-2013 y puestas en marcha hasta la actualidad es altamente positivo, ya que todas y cada una ellas ha favorecido el empleo de los Canarios".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0043 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indicadores oficiales en la aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.036, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.5.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre indicadores oficiales en la aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Indicadores oficiales en la aplicación de la Ley de Dependencia,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno entiende la atención a las personas dependientes en el marco de los dos sistemas: el de la propia ley y el que sostiene en colaboración con las administraciones locales."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0046 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aportación de recursos económicos adicionales para la aplicación de Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.037, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.6.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aportación de recursos económicos adicionales para la aplicación de Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GPMixto, sobre:

Aportación de recursos económicos adicionales para la aplicación de la Ley de Dependencia,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No, porque no sería suficiente."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0048 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre transferencia de la gestión de la aplicación de Ley de Dependencia a los Cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.038, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.7.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre transferencia de la gestión de la aplicación de Ley de Dependencia a los Cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN DE LA APLICACIÓN DE LEY DE DEPENDENCIA A LOS CABILDOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias está estudiando todas las fórmulas para avanzar en la aplicación de la Ley de Dependencia en Canarias."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0049 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.198, de 24/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

LA LEY 4/2010, DEL CATÁLOGO CANARIO DE ESPECIES PROTEGIDAS,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A raíz del Acuerdo interpretativo alcanzado el 13 de diciembre de 2010, en relación con la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias (publicado en el BOC de 24 de enero de 2011), en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación entre ambas partes, se disipa cualquier duda sobre la adecuación del Catálogo Canario a la norma estatal".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0050 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre protección de la biodiversidad de la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas respecto al anterior Catálogo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.199, de 24/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.9.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre protección de la biodiversidad de la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas respecto al anterior Catálogo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

Protección de la biodiversidad de la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas respecto al anterior catálogo,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A raíz del Acuerdo interpretativo alcanzado el 13 de diciembre de 2010, en relación con la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias (publicado en el BOC de 24 de enero de 2011), en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación entre ambas partes, se disipa cualquier duda sobre la adecuación del Catálogo Canario a la norma estatal, por lo que debe entenderse que su aprobación no supone una merma sustantiva en el grado de protección de determinadas especies".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0051 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas InnoEmpresa para 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.063, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.10.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas InnoEmpresa para 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

El Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas InnoEmpresa para 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La crisis económica que atraviesan las administraciones públicas y las restricciones derivadas de la necesidad de alcanzar el objetivo de equilibrio para las cuentas del conjunto del sector público español, han determinado la adopción por parte del Gobierno de Canarias de una serie de medidas, tendentes a la contención del gasto público, hasta tanto no se detecten claros síntomas de recuperación del ritmo de crecimiento de la economía, procurando, sin embargo, que dicho ajuste no afecte a la actividad productiva.

Entre los créditos que se han visto afectados por las restricciones impuestas se encuentran los que financian la convocatoria de subvenciones de INNOEMPRESA. Ello no obstante, conviene señalar que esta Dirección General de Promoción Económica tiene previsto volver a convocar tales subvenciones, tan pronto como las disponibilidades presupuestarias lo permitan

Además, por parte de este Centro Directivo no se ha desatendido las razones de interés público que con dicha convocatoria se persiguen. A través del Centro Europeo de Información e Innovación Empresarial, integrado en la Red 'ENTERPRISE EUROPE NETWORK' (EEN), y adscrito al mismo, se ayuda a las PYMEs canarias a desarrollar su potencial innovador y a aumentar su conocimiento de las políticas europeas en materia de innovación.

Las principales actividades de la Red EEN son las siguientes:

a) Proporcionar información y asesoramiento a las empresas sobre oportunidades de negocio, legislación europea, así como información sectorial relevante.

b) Promover la innovación en las empresas como herramienta para mejorar su competitividad. Desarrollar la investigación y el desarrollo y la innovación, fomentando la colaboración entre empresas de distintos países.

c) Ofrecer servicios de información y asistencia en la transferencia de conocimiento, tecnología e innovación.

Todo ello, sin perjuicio de otros programas públicos en materia de innovación, gestionados por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, el Instituto Tecnológico de Canarias, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, y las dos Universidades canarias."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0052 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre esfuerzo económico dedicado al nuevo Plan de I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.064, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.11.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre esfuerzo económico dedicado al nuevo Plan de I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Esfuerzo económico dedicado al nuevo Plan de I+D+i,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La apuesta del Gobierno de Canarias por la I+D+i es innegable como muestra la evolución del esfuerzo presupuestario realizado en el pasado cercano. Así pues, en el año 2004 se dedicaron en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) 30,8M€ a las políticas de I+D+i sobre un total de 4.837M€, lo que supuso un 0,63% de dicho total. En el año 2007 los PGCAC dedicaron a la I+D+i 52,06M€ sobre un total de 6.595M€, lo que supuso el 0,79%. El esfuerzo se incrementó incluso en el contexto de una severa crisis económica, llegándose a un pico de 121,5M€ dedicados a las políticas de I+D+i en 2010 sobre un total de 7.263M€, lo que supuso un 1,67% de los PGCAC. En el año 2011 ha habido una pequeña reducción de los presupuestos de la I+D+i, motivada por la persistencia de la crisis económica, dedicándose 118M€ a estas políticas sobre un total de 6.894M€ lo que, en todo caso, supuso un incremento en el porcentaje dedicado en los PGCAC a la I+D+i llegándose a un 1,71% del total.

La apuesta existente por el impulso público a la I+D+i va a mantenerse en el desarrollo del nuevo Plan Canario de I+D+i, estimándose, de forma conservadora y ante el rigor y persistencia de la crisis económica, un esfuerzo medio anual de unos 100M€ para las políticas públicas de I+D+i que se desarrollarán en el marco de dicho Plan hasta el año 2015. Tomando una referencia de 500M€ para el periodo 2011 a 2015, se dedicarán unos 200M€ a infraestructura (urbanización y edificación de parques tecnológicos, sistemas de telecomunicaciones, grandes equipos, etc.), unos 100M€ a centros de I+D+i, unos 50M€ al fomento de I+D mediante desarrollo de proyectos y unos 150M€ al fomento de la innovación empresarial, estimándose que de los cuales unos 100M€ lo serán en la forma de activos financieros.

Todas estas estimaciones dependen, no obstante, de la evolución de los ingresos tributarios y del Estado, fundamentales estos últimos en el desarrollo de las políticas de I+D+i en virtud de los convenios firmados, y una vez se hayan cubierto las necesidades derivadas de los servicios públicos esenciales.

En todo caso, es importante insistir que el éxito del Plan de I+D+i no va a depender tanto de la aportación de recursos públicos al mismo que, como ya se ha detallado, ha seguido una senda ascendente, sino que depende en muy buena medida de neutralizar la principal debilidad del sistema canario de ciencia-tecnología-empresa, esto es, la bajísima participación de la empresa privada en actividades de I+D+i. De hecho, la participación del sector empresarial canario en actividades de I+D tan sólo supone el 0,58% del PIB, lejos del promedio español del 1,38% y del 2% europeo. Estos datos son aún más graves si se tiene en consideración que son públicas las más importantes empresas que realizan I+D en Canarias, tales como el ITC, GRANTECAN o ITER. Por ello, el objetivo principal del esfuerzo que se hace desde el sector público debe ser apalancar el esfuerzo privado tanto en actividades de I+D como de innovación empresarial, marcándose como objetivo aproximarse a los indicadores estatales en 2015 e intentar converger con los europeos en 2020."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0053 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ocupación de suelo rústico para ampliación del aeropuerto Tenerife Norte, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.173, de 21/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.12.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ocupación de suelo rústico para ampliación del aeropuerto Tenerife Norte, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Ocupación de suelo rústico para ampliación del aeropuerto Tenerife Norte,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las especialidades orográficas del archipiélago canario, así como la carestía derivada de la insularidad y lejanía a los territorios continentales productores masivos de materias primas, agravado por la problemática específica de la doble insularidad, aconsejan dar la máxima protección posible a aquellos terrenos con aptitudes agropecuarias, que pudieran dedicarse al cultivo en nuestro territorio.

La posibilidad real de poner en producción amplias zonas aptas de cultivo vendría a paliar los tradicionales déficit de autoabastecimientos de alimentos e insumos y nos permitiría posicionarnos de un modo más previsor y paliativo al respecto de las fluctuaciones de precios del mercado internacional así como de las desviaciones al alza en casos de aumentos vertiginosos de los precios de los combustibles y como de los fletes y tasas al transporte marítimo y aéreo, que son las dos grandes vías de entrada de productos básicos en Canarias.

Por todo ello, es aconsejable mantener y conservar todo aquel terreno con aptitud agraria y continuar con las labores gubernativas orientadas a propiciar la mejora de las condiciones productivas así como aquellas tendentes a la disminución de los costes de producción agrario.

En el caso de los terrenos que pretenden ser ocupados por las labores de ampliación del aeropuerto de Tenerife Norte, dichos suelos tienen una condicionante productiva agraria importante, que en caso de ser coincidente con las normativas de uso y planificación municipales correspondientes, aconsejan velar por su conservación y puesta en producción; todo ello sin perjuicio que por motivaciones de causa mayor o por intereses generales de la sociedad, se entienda y determine adecuadamente otro uso de dichos terrenos que se considere determinante o estratégico, en cuyo caso, deben primar los intereses generales de la sociedad."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0054 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto para la ejecución de los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.039, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.13.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto para la ejecución de los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

Presupuesto para la ejecución de los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar, hay que señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes Territoriales 3/2000 y 4/2000, de 17 de julio, sobre la creación de Complejos hospitalarios y sociosanitarios en la zona norte y sur/ suroeste de la isla de Tenerife, el Gobierno de Canarias con fecha 16 de octubre de 2002 acuerda autorizar el gasto plurianual, formalizándose con fecha 23 de diciembre de 2002 el Convenio de Colaboración entre el Servicio Canario de la Salud y el Cabildo Insular de Tenerife para la construcción de los complejos hospitalarios y sociosanitarios de las zonas norte y sur/ suroeste de la isla de Tenerife y Centros de Atención Especializada (CAE).

En base a este Convenio, la Consejería de Sanidad ha realizado las siguientes aportaciones:

Hospital del Sur de Tenerife

En relación al Hospital Sur de Tenerife, señalar que en fecha 14 de junio de 2010 se formaliza la adenda al Convenio de Colaboración, motivada por razones de eficacia en la gestión de la obra, y atribuyendo al Servicio Canario de la Salud la contratación de la ejecución de la obras del Complejo Hospitalario de la zona Sur.

Con fecha 29 de abril de 2011, tras la formalización del correspondiente contrato administrativo, se inician las obras de ejecución del Hospital Sur de Tenerife por importe de 25.995.651,00 euros, sin incluir la liquidación y las direcciones de obra.

Hospital del Norte de Tenerife

En lo que se refiere a la ejecución del contrato de obras del Complejo Hospitalario Norte de Tenerife, el Cabildo Insular de Tenerife es el órgano competente para la construcción de los complejos hospitalarios y sociosanitarios de las zonas norte y Centros de Atención Especializada (CAE).

El porcentaje que corresponde a la Consejería de Sanidad en la totalidad de este Proyecto, asciende a 28.420.599,99 de euros."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0055 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre nivel de ejecución presupuestaria de los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.040, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.14.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre nivel de ejecución presupuestaria de los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS HOSPITALES DEL NORTE Y DEL SUR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar, hay que señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes Territoriales 3/2000 y 4/2000, de 17 de julio, sobre la creación de Complejos hospitalarios y sociosanitarios en la zona norte y sur/suroeste de la isla de Tenerife, el Gobierno de Canarias con fecha 16 de octubre de 2002 acuerda autorizar el gasto plurianual , formalizándose con fecha 23 de diciembre de 2002 el Convenio de Colaboración entre el Servicio Canario de la Salud y el Cabildo Insular de Tenerife para la construcción de los complejos hospitalarios y sociosanitarios de las zonas norte y sur/ suroeste de la isla de Tenerife y Centros de Atención Especializada (CAE).

Hospital del Sur de Tenerife

En relación al Hospital Sur de Tenerife, señalar que en fecha 14 de junio de 2010 se formaliza la adenda al Convenio de Colaboración, motivada por razones de eficacia en la gestión de la obra, y atribuyendo al Servicio Canario de la Salud la contratación de la ejecución de la obras del Complejo Hospitalario de la zona Sur

Con fecha 29 de abril de 2011, tras la formalización del correspondiente contrato administrativo, se inician las obras de ejecución del Hospital Sur de Tenerife por importe de 25.995.651,00 euros, sin incluir la liquidación y las direcciones de obra.

Del contrato estrictamente de obras del Hospital Sur de Tenerife, que asciende a un importe total de 25.995.651,00 euros, la Comunidad Autónoma ha ejecutado un importe de 577.676,36 euros, lo que supone 2,22% del total del contrato.

Hospital del Norte de Tenerife

En lo que se refiere a la ejecución del contrato de obras del Complejo Hospitalario Norte de Tenerife, el Cabildo Insular de Tenerife es el órgano competente para la construcción de los complejos hospitalarios y sociosanitarios de las zonas norte y Centros de Atención Especializada (CAE).

El porcentaje que corresponde a la Consejería de Sanidad en la totalidad de este Proyecto, asciende a 28.420.599,99 de euros.

En relación con el contrato de obras adjudicado para la totalidad del Proyecto, se han presentado 47 certificaciones de obra ordinaria que ascienden a un total de 12.109.730,19 € que supone un 42,61% con respecto al total del presupuesto."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0056 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto pendiente de ejecución en los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.041, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto pendiente de ejecución en los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PRESUPUESTO PENDIENTE DE EJECUCIÓN EN LOS HOSPITALES DEL NORTE Y DEL SUR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar, hay que señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes Territoriales 3/2000 y 4/2000, de 17 de julio, sobre la creación de Complejos hospitalarios y sociosanitarios en la zona norte y sur/suroeste de la isla de Tenerife, el Gobierno de Canarias con fecha 16 de octubre de 2002 acuerda autorizar el gasto plurianual, formalizándose con fecha 23 de diciembre de 2002 el Convenio de Colaboración entre el Servicio Canario de la Salud y el Cabildo Insular de Tenerife para la construcción de los complejos hospitalarios y sociosanitarios de las zonas norte y sur/ suroeste de la isla de Tenerife y Centros de Atención Especializada (CAE).

Hospital del Sur de Tenerife

En relación al Hospital Sur de Tenerife, señalar que en fecha 14 de junio de 2010 se formaliza la adenda al Convenio de Colaboración, motivada por razones de eficacia en la gestión de la obra, y atribuyendo al Servicio Canario de la Salud la contratación de la ejecución de la obras del Complejo Hospitalario de la zona Sur

Con fecha 29 de abril de 2011, tras la formalización del correspondiente contrato administrativo, se inician las obras de ejecución del Hospital Sur de Tenerife por importe de 25.995.651,00 euros, sin incluir la liquidación y las direcciones de obra.

Del contrato de obras del Hospital Sur de Tenerife la Comunidad Autónoma que asciende a un importe total de 25.995.651,00 queda por ejecutar un importe de 25.417.974,64 euros.

Respecto a la obra sociosanitaria, el porcentaje que queda por abonar a la totalidad del Proyecto por parte de la Consejería de Sanidad, asciende a 632.341,95 euros.

Hospital del Norte de Tenerife

En lo que se refiere a la ejecución del contrato de obras del Complejo Hospitalario Norte de Tenerife, el Cabildo Insular de Tenerife es el órgano competente para la construcción de los complejos hospitalarios y sociosanitarios de las zonas norte y Centros de Atención Especializada (CAE).

El porcentaje que corresponde a la Consejería de Sanidad en la totalidad de este Proyecto, asciende a 28.420.599,99 de euros.

El porcentaje que queda por abonar a la totalidad del Proyecto por parte de la Consejería de Sanidad 16.310.869,80 euros."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0057 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre fecha de puesta en funcionamiento prevista para los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.042, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre fecha de puesta en funcionamiento prevista para los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PREVISTA PARA LOS HOSPITALES DEL NORTE Y DEL SUR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La obra del Hospital del Norte la ejecuta la Consejería de Sanidad mediante un Convenio de Colaboración con el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Cabildo de Tenerife. Las obras correspondientes a la primera fase se espera que se concluyan en los próximos meses.

En cuanto al Hospital del Sur de Tenerife, aunque el plazo de ejecución que se recogía en el concurso para la ejecución de la obra era de 36 meses, la empresa adjudicataria ha ofertado la entrega de la totalidad de las dependencias en unos 29 meses, desde el inicio."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0058 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre puestos de trabajo creados con la construcción y puesta en funcionamiento de los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.043, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre puestos de trabajo creados con la construcción y puesta en funcionamiento de los hospitales del Norte y del Sur de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PUESTOS DE TRABAJOS CREADOS CON LA CONTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS HOSPITALES DEL NORTE Y DEL SUR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En lo que se refiere a los Servicios de carácter exclusivamente sanitario, financiados y gestionados por el Servicio Canario de la Salud, que coexistirán en los Complejos Hospitalarios y Sociosanitarios de Tenerife, con los sociosanitarios, debemos señalar que una vez incorporados al Plan Funcional inicial los nuevos dispositivos asistenciales para dar respuesta a las demandas sanitarias de las zonas, éste quedó constituido por los siguientes servicios:

- Centro Ambulatorio de Especialidades

- Servicio de Rehabilitación
- Camas sanitarias de media estancia y hospitalización obstétrica.
- Unidad de Cirugía mayor Ambulatoria
- Servicio de Urgencias
- Laboratorio
- Hospital de Día
- Paritorios

Es evidente que algunos de estos servicios dependerán en todo o en parte de los Hospitales de Referencia (Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria el del sur, y Hospital Universitario de Canarias, el del Norte), por lo que actualmente se están culminando los estudios para proceder, en el momento de su puesta en marcha, a reasignar los efectivos desde los hospitales de referencia a estos nuevos Centros, teniendo en cuenta el proceso de sectorización que se ha producido en el Área de Tenerife y que ha finalizado recientemente, así como la población a la que se prestará asistencia sanitaria en cada uno de estos Centros.

Una vez concluida esta fase, se dimensionarán las necesidades de personal de nueva contratación, atendiendo a la situación económica actual y a las medidas adoptadas por el Gobierno de Canarias para la reducción del gasto, evitando la duplicidad en los servicios asistenciales."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0059 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.044, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.18.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PE-59 Facturas pendientes de pago sin cobertura prespuestaria

PE-60 Cuantía de las facturas pendientes de pago sin cobertura prespuestaria

PE-61 Distribución por capítulos de gasto de las facturas pendientes de pago sin cobertura prespuestaria

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias tiene constancia de la existencia de facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, siendo el saldo a 31 de julio de 2011 de la cuenta 402 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" la cantidad de 222.870.216,47 €, y la distribución por capítulos la siguiente:

Capítulo	Importe
Pendiente imputar al capítulo presupuestario correspondiente	- 367.806,24
Gastos corrientes en bienes y servicios	161.194.584,35
Gastos financieros	157.615,79
Transferencias corrientes	59.462.840,15
Inversiones reales	2.264.874,44
Transferencias de capital	158.107,98
Total	**222.870.216,47**

Esto no significa que dicho importe no cuente con cobertura presupuestaria para hacer frente al pago. Se trata de una cuenta "viva" y recoge los movimientos logísticos previos a la recepción de la mercancía que, una vez verificada, se anula y surge la deuda con el proveedor que la sirve".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0060 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre cuantía de las facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.044, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.19.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre cuantía de las facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PE-59 Facturas pendientes de pago sin cobertura prespuestaria
PE-60 Cuantía de las facturas pendientes de pago sin cobertura prespuestaria
PE-61 Distribución por capítulos de gasto de las facturas pendientes de pago sin cobertura prespuestaria

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias tiene constancia de la existencia de facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, siendo el saldo a 31 de julio de 2011 de la cuenta 402 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" la cantidad de 222.870.216,47 €, y la distribución por capítulos la siguiente:

Capítulo	Importe
Pendiente imputar al capítulo presupuestario correspondiente	- 367.806,24
Gastos corrientes en bienes y servicios	161.194.584,35
Gastos financieros	157.615,79
Transferencias corrientes	59.462.840,15
Inversiones reales	2.264.874,44
Transferencias de capital	158.107,98
Total	**222.870.216,47**

Esto no significa que dicho importe no cuente con cobertura presupuestaria para hacer frente al pago. Se trata de una cuenta "viva" y recoge los movimientos logísticos previos a la recepción de la mercancía que, una vez verificada, se anula y surge la deuda con el proveedor que la sirve".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0061 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre distribución por capítulos de gasto de las facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.044, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.20.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre distribución por capítulos de gasto de las facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PE-59 Facturas pendientes de pago sin cobertura prespuestaria
PE-60 Cuantía de las facturas pendientes de pago sin cobertura prespuestaria
PE-61 Distribución por capítulos de gasto de las facturas pendientes de pago sin cobertura prespuestaria

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias tiene constancia de la existencia de facturas pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, siendo el saldo a 31 de julio de 2011 de la cuenta 402 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" la cantidad de 222.870.216,47 €, y la distribución por capítulos la siguiente:

Capítulo	Importe
Pendiente imputar al capítulo presupuestario correspondiente	- 367.806,24
Gastos corrientes en bienes y servicios	161.194.584,35
Gastos financieros	157.615,79
Transferencias corrientes	59.462.840,15
Inversiones reales	2.264.874,44
Transferencias de capital	158.107,98
Total	**222.870.216,47**

Esto no significa que dicho importe no cuente con cobertura presupuestaria para hacer frente al pago. Se trata de una cuenta "viva" y recoge los movimientos logísticos previos a la recepción de la mercancía que, una vez verificada, se anula y surge la deuda con el proveedor que la sirve".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0068 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre deuda en materia de financiación sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.045, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.21.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre deuda en materia de financiación sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PE-68 Deuda en materia de financiación sanitaria
PE-69 Reclamación al Gobierno del Estado del pago de deuda sanitaria
PE-70 Acciones para reclamar y conseguir el pago de la deuda sanitaria

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Si las variables a las que vamos a aludir a continuación se hubieran actualizado anualmente, Canarias habría percibido unos ingresos adicionales estimados de 1.423,2 millones de euros entre 2002 y 2009.

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, recogía en su artículo 67 la posibilidad de que se procediera a la revisión de los niveles de financiación en el caso de los servicios fundamentales públicos de educación y sanidad. En particular, en el caso de la sanidad, este mecanismo entraría en funcionamiento "*cuando el incremento de la población protegida, debidamente ponderada en función de la edad, en la Comunidad Autónoma entre un año y el siguiente, expresado en términos porcentuales, sea superior, en más de 3 puntos, al incremento porcentual que experimente en ese mismo período la media nacional*". Esta condición no se ha cumplido para ninguna de las Comunidades Autónomas en ninguno de los años de vigencia del sistema, a pesar de los importantes niveles de crecimiento interanual de la población experimentados por algunas de ellas, como es el caso de Canarias.

Por tanto, desde un punto de vista estrictamente legal, no cabe hablar de deuda sanitaria, pero como veremos a continuación, si de un claro déficit de financiación de Canarias con respecto a otras Comunidades Autónomas.

Otra cuestión es que, debido a las condiciones extremas establecidas para su revisión, el sistema no actualizó nunca la financiación de las Comunidades más afectadas por el crecimiento y el envejecimiento poblacional, como es el caso de Canarias.

En tal sentido, por parte de la administración sanitaria canaria se ha realizado un análisis teórico de lo que habría recibido Canarias de haberse actualizado las variables anualmente, reflejando la dinámica poblacional del territorio, y se actualizara la financiación en consecuencia. De hecho se trata de una tipo de análisis contrafactual que trata de arrojar luz sobre la bondad o no de una realidad. El método consistiría en evolucionar el total de recursos conforme al modelo (ITEn revisado por PIB y previsiones de ITEn[1]) y posteriormente distribuirlo entre CCAA en función del peso de las variables del bloque sanitario en cada ejercicio. Como es sabido las tres variables son: población protegida, población mayor de 65 años (por facilidad de acceso de datos en el INE se toma la población de 65 y más años) y la insularidad. De éstas las únicas que varían, lógicamente, son las dos primeras.

La primera aproximación al efecto del nuevo sistema de financiación sobre los ingresos de la sanidad canaria se realiza en el año 2002 por parte del Servicio Canario de la Salud. Posteriormente se mejora el análisis y se convierte en periódico desde el año 2004.

[1] ITEn: Ingresos Tributarios del Estado parte nacional

Sin duda, este sistema de financiación no ha dotado la sanidad canaria con los recursos que su población requería a lo largo del período en que estuvo en vigor, colocando a Canarias en desventaja con respecto a otras Comunidades Autónomas en las cuales la población se ha comportado de forma más estable. Con la finalidad de abordar tal realidad se expondrá en primer término el comportamiento del Fondo General del modelo y el del Fondo de cohesión sanitaria. En segundo término se hará una breve reseña de la relación entre gasto y financiación de la sanidad canaria entre 2002 y 2008.

Financiación sanitaria: comportamiento del Sistema Ley 21/2001

El modelo de financiación vigente hasta el año 2008, en su bloque sanitario, disponía de un Fondo General que se distribuía en función de los pesos por Comunidades en las variables población protegida, población de 65 y más años e insularidad, todo ello referido para el año base 1999. Esa estructura inicial era la que se aplicaba en las sucesivas liquidaciones anuales del sistema. El crecimiento y envejecimiento poblacional de Canarias desde ese año y la falta de actualización para cada ejercicio de los pesos relativos de las CCAA en las variables poblacionales, ha conllevado una pérdida de financiación per cápita anual.

Si aquellas variables se hubieran actualizado anualmente, Canarias habría percibido unos ingresos adicionales de 1.179,3 millones de euros (una vez incorporados los datos de la liquidación correspondiente al ejercicio 2008 y actualizados los valores poblacionales) para el período 2002-2008 y una estimación de 1.423,2 millones de euros entre 2002 y 2009 (se añade este último año por su condición de año de transición entre el anterior sistema de financiación y el vigente, que parte precisamente de aquél). Para el período ya liquidado, los datos reflejan una tendencia creciente del déficit de financiación anual, que partiendo de los 100,68 millones de euros de 2002, llegaría a los 244,91 de 2008. La financiación sanitaria per cápita pasó de los 651,37 euros de 1999 a los 882,90 de 2008 (frente a los 661,42 y 975,07 del conjunto de CCAA para los mismos años). En 2008 Canarias fue la cuarta Comunidad Autónoma con menor financiación sanitaria per cápita procedente del sistema de financiación.

La siguiente tabla recoge la evolución de la financiación per cápita por CCAA.

FINANCIACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA PERCÁPITA

(cifras en euros)

	1999	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	644,55	774,25	815,25	864,02	939,95	1.045,58	1.099,19	960,80
Aragón	730,80	875,79	945,95	997,10	1.068,95	1.207,31	1.257,24	1.123,14
Asturias	709,97	882,55	943,65	1.013,38	1.092,34	1.200,77	1.286,94	1.164,76
Baleares	658,66	723,87	749,07	796,83	835,63	926,49	962,21	823,91
Canarias	651,37	726,43	756,22	802,44	844,67	962,99	1.018,82	882,90
Cantabria	790,34	948,06	1.001,95	1.062,52	1.160,28	1.290,44	1.360,85	1.209,35
Castilla-La Mancha	669,52	798,11	838,18	882,03	956,43	1.064,71	1.112,89	967,61
Castilla y León	694,67	858,46	915,88	980,10	1.053,24	1.164,87	1.235,08	1.108,04
Cataluña	660,32	773,90	803,59	847,53	907,45	1.006,15	1.055,51	963,75
Comunidad Valenciana	637,26	736,14	765,23	803,95	872,81	964,35	1.003,71	879,49
Extremadura	688,69	850,35	909,94	974,69	1.044,60	1.167,39	1.241,06	1.097,39
Galicia	674,23	826,83	880,47	944,19	1.015,50	1.126,92	1.194,45	1.072,87
Madrid	634,77	742,59	763,64	803,58	873,60	986,41	1.044,67	953,25
Murcia	642,17	729,75	756,94	794,22	864,06	962,43	996,74	878,59
La Rioja	804,18	932,09	977,22	1.025,10	1.087,75	1.218,12	1.279,23	1.139,88
Total CC.AA.	**661,42**	**776,91**	**819,60**	**867,36**	**935,02**	**1.041,36**	**1.095,08**	**975,07**

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

En consecuencia, Canarias se ha situado, junto con Islas Baleares, Murcia y Comunidad Valenciana, en el cuadrante que registra la combinación de mayores crecimientos de población equivalente a dos grupos[2] y los menores crecimientos de financiación por población equivalente.

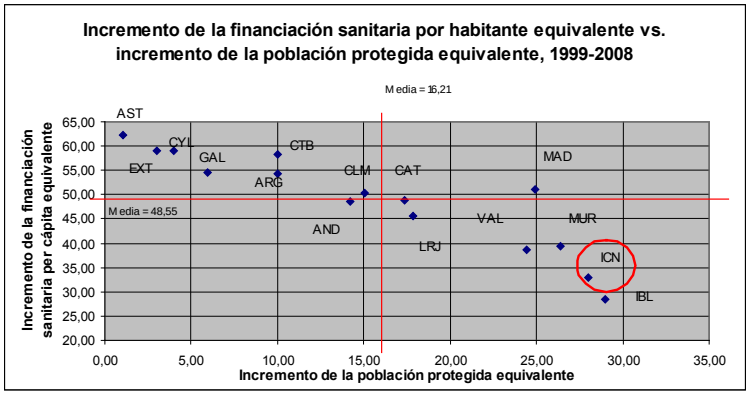

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

Asimismo, en el bloque de financiación de la asistencia sanitaria figuraba un fondo específico en el que también se han generado algunas disfunciones. Me refiero al Fondo de Cohesión Sanitaria. En este caso los problemas

[2] Ponderando los grupos de edad 0-64 y de 65 y más por sus perfiles de gasto sanitario.

del sistema tienen que ver con el tratamiento que el RD 1207/2006 está dando a lo que hemos denominado como Población Flotante, que se refiere al conjunto de personas que visitan Canarias con carácter temporal (normalmente por razones relacionadas con el turismo) y que pueden proceder tanto del resto de España como del extranjero (países de la UE y países con convenio bilateral de asistencia sanitaria con España).

Por otra parte, las modificaciones en la regulación del Fondo de Cohesión Sanitaria en 2006 sólo han supuesto, en el caso de Canarias, una mejora muy limitada de la compensación a la atención de pacientes extranjeros (entre 2002-10 han quedado sin compensación 31,6 meuros de gasto) y sigue sin financiación (ni por Fondo General ni por Fondo de Cohesión Sanitaria) la atención no programada a pacientes de otras CCAA atendidos en Canarias (el déficit en este caso asciende a 41,6 meuros entre 2002-10).

Gasto Sanitario y déficit de financiación

Hemos comentado la existencia de un déficit de financiación en relación con la evolución real de las variables poblacionales. Una visión complementaria la obtenemos cuando se comparan las cifras de gasto ejecutado y financiación recibida vía modelo de financiación. Durante los años de vigencia del sistema amparado en la Ley 21/2001 ha crecido la brecha entre gasto y financiación, pasando de los -297,6 millones de euros del año 2002 a los -1.035,9 millones de euros del año 2008, y acumulando un total de -3.449,2 millones de euros para el conjunto del período 2002-08, que ha debido cubrirse con recursos propios de la CAC (resto del Fondo de Suficiencia del Sistema de Financiación, recursos REF, ingresos propios del SCS, etc.). Subrayar que la liquidación del sistema de financiación para el año 2008 ha supuesto una importante merma de recursos para esta Comunidad Autónoma.

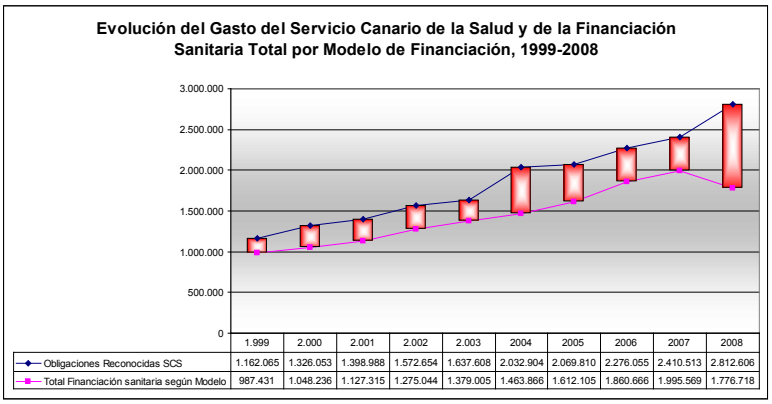

	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2004	2005	2006	2007	2008
Obligaciones Reconocidas SCS	1.162.065	1.326.053	1.398.988	1.572.654	1.637.608	2.032.904	2.069.810	2.276.055	2.410.513	2.812.606
Total Financiación sanitaria según Modelo	987.431	1.048.236	1.127.315	1.275.044	1.379.005	1.463.866	1.612.105	1.860.666	1.995.569	1.776.718

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Servicio Canario de la Salud

Valoración final

Se ha de concluir que el anterior modelo no se adecuó a las necesidades de financiación de la sanidad en esta Comunidad Autónoma. Es cierto que ha generado un déficit de financiación en relación con la dinámica poblacional, y que este no ha sido cubierto en absoluto con la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación (Ley 22/2009, de 18 de diciembre). Aún cuando no se trata de una deuda de carácter legal, el criterio de cohesión que establece la propia Ley de Sanidad debería servir de principio rector para revisar las diferencias históricas en la financiación sanitaria de las Comunidades Autónomas.

En el caso del Fondo de cohesión sanitaria, la última revisión de su normativa ha dejado fuera una parte muy importante de la asistencia sanitaria a ciudadanos no residentes en Canarias, por lo que deberá articularse una nueva regulación que resuelva también esos déficits de financiación.

Por parte de la Consejería de Sanidad se continuará exponiendo esta situación tanto en las relaciones bilaterales con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, como en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y órganos dependientes del mismo

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0069 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre reclamación al Gobierno del Estado el pago de deuda sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.045, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.22.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre reclamación al Gobierno del Estado el pago de deuda sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PE-68 Deuda en materia de financiación sanitaria
PE-69 Reclamación al Gobierno del Estado del pago de deuda sanitaria
PE-70 Acciones para reclamar y conseguir el pago de la deuda sanitaria

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Si las variables a las que vamos a aludir a continuación se hubieran actualizado anualmente, Canarias habría percibido unos ingresos adicionales estimados de 1.423,2 millones de euros entre 2002 y 2009.

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, recogía en su artículo 67 la posibilidad de que se procediera a la revisión de los niveles de financiación en el caso de los servicios fundamentales públicos de educación y sanidad. En particular, en el caso de la sanidad, este mecanismo entraría en funcionamiento "*cuando el incremento de la población protegida, debidamente ponderada en función de la edad, en la Comunidad Autónoma entre un año y el siguiente, expresado en términos porcentuales, sea superior, en más de 3 puntos, al incremento porcentual que experimente en ese mismo período la media nacional*". Esta condición no se ha cumplido para ninguna de las Comunidades Autónomas en ninguno de los años de vigencia del sistema, a pesar de los importantes niveles de crecimiento interanual de la población experimentados por algunas de ellas, como es el caso de Canarias.

Por tanto, desde un punto de vista estrictamente legal, no cabe hablar de deuda sanitaria, pero como veremos a continuación, si de un claro déficit de financiación de Canarias con respecto a otras Comunidades Autónomas.

Otra cuestión es que, debido a las condiciones extremas establecidas para su revisión, el sistema no actualizó nunca la financiación de las Comunidades más afectadas por el crecimiento y el envejecimiento poblacional, como es el caso de Canarias.

En tal sentido, por parte de la administración sanitaria canaria se ha realizado un análisis teórico de lo que habría recibido Canarias de haberse actualizado las variables anualmente, reflejando la dinámica poblacional del territorio, y se actualizara la financiación en consecuencia. De hecho se trata de una tipo de análisis contrafactual que trata de arrojar luz sobre la bondad o no de una realidad. El método consistiría en evolucionar el total de recursos conforme al modelo (ITEn revisado por PIB y previsiones de ITEn[3]) y posteriormente distribuirlo entre CCAA en función del peso de las variables del bloque sanitario en cada ejercicio. Como es sabido las tres variables son: población protegida, población mayor de 65 años (por facilidad de acceso de datos en el INE se toma la población de 65 y más años) y la insularidad. De éstas las únicas que varían, lógicamente, son las dos primeras.

La primera aproximación al efecto del nuevo sistema de financiación sobre los ingresos de la sanidad canaria se realiza en el año 2002 por parte del Servicio Canario de la Salud. Posteriormente se mejora el análisis y se convierte en periódico desde el año 2004.

Sin duda, este sistema de financiación no ha dotado la sanidad canaria con los recursos que su población requería a lo largo del período en que estuvo en vigor, colocando a Canarias en desventaja con respecto a otras Comunidades Autónomas en las cuales la población se ha comportado de forma más estable. Con la finalidad de abordar tal realidad se expondrá en primer término el comportamiento del Fondo General del modelo y el del Fondo de cohesión sanitaria. En segundo término se hará una breve reseña de la relación entre gasto y financiación de la sanidad canaria entre 2002 y 2008.

[1] ITEn: Ingresos Tributarios del Estado parte nacional

Financiación sanitaria: comportamiento del Sistema Ley 21/2001

El modelo de financiación vigente hasta el año 2008, en su bloque sanitario, disponía de un Fondo General que se distribuía en función de los pesos por Comunidades en las variables población protegida, población de 65 y más años e insularidad, todo ello referido para el año base 1999. Esa estructura inicial era la que se aplicaba en las sucesivas liquidaciones anuales del sistema. El crecimiento y envejecimiento poblacional de Canarias desde ese año y la falta de actualización para cada ejercicio de los pesos relativos de las CCAA en las variables poblacionales, ha conllevado una pérdida de financiación per cápita anual.

Si aquellas variables se hubieran actualizado anualmente, Canarias habría percibido unos ingresos adicionales de 1.179,3 millones de euros (una vez incorporados los datos de la liquidación correspondiente al ejercicio 2008 y actualizados los valores poblacionales) para el período 2002-2008 y una estimación de 1.423,2 millones de euros entre 2002 y 2009 (se añade este último año por su condición de año de transición entre el anterior sistema de financiación y el vigente, que parte precisamente de aquél). Para el período ya liquidado, los datos reflejan una tendencia creciente del déficit de financiación anual, que partiendo de los 100,68 millones de euros de 2002, llegaría a los 244,91 de 2008. La financiación sanitaria per cápita pasó de los 651,37 euros de 1999 a los 882,90 de 2008 (frente a los 661,42 y 975,07 del conjunto de CCAA para los mismos años). En 2008 Canarias fue la cuarta Comunidad Autónoma con menor financiación sanitaria per cápita procedente del sistema de financiación.

La siguiente tabla recoge la evolución de la financiación per cápita por CCAA.

FINANCIACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA PERCÁPITA

(cifras en euros)

	1999	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	644,55	774,25	815,25	864,02	939,95	1.045,58	1.099,19	960,80
Aragón	730,80	875,79	945,95	997,10	1.068,95	1.207,31	1.257,24	1.123,14
Asturias	709,97	882,55	943,65	1.013,38	1.092,34	1.200,77	1.286,94	1.164,76
Baleares	658,66	723,87	749,07	796,83	835,63	926,49	962,21	823,91
Canarias	651,37	726,43	756,22	802,44	844,67	962,99	1.018,82	882,90
Cantabria	790,34	948,06	1.001,95	1.062,52	1.160,28	1.290,44	1.360,85	1.209,35
Castilla-La Mancha	669,52	798,11	838,18	882,03	956,43	1.064,71	1.112,89	967,61
Castilla y León	694,67	858,46	915,88	980,10	1.053,24	1.164,87	1.235,08	1.108,04
Cataluña	660,32	773,90	803,59	847,53	907,45	1.006,15	1.055,51	963,75
Comunidad Valenciana	637,26	736,14	765,23	803,95	872,81	964,35	1.003,71	879,49
Extremadura	688,69	850,35	909,94	974,69	1.044,60	1.167,39	1.241,06	1.097,39
Galicia	674,23	826,83	880,47	944,19	1.015,50	1.126,92	1.194,45	1.072,87
Madrid	634,77	742,59	763,64	803,58	873,60	986,41	1.044,67	953,25
Murcia	642,17	729,75	756,94	794,22	864,06	962,43	996,74	878,59
La Rioja	804,18	932,09	977,22	1.025,10	1.087,75	1.218,12	1.279,23	1.139,88
Total CC.AA.	**661,42**	**776,91**	**819,60**	**867,36**	**935,02**	**1.041,36**	**1.095,08**	**975,07**

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

En consecuencia, Canarias se ha situado, junto con Islas Baleares, Murcia y Comunidad Valenciana, en el cuadrante que registra la combinación de mayores crecimientos de población equivalente a dos grupos[4] y los menores crecimientos de financiación por población equivalente.

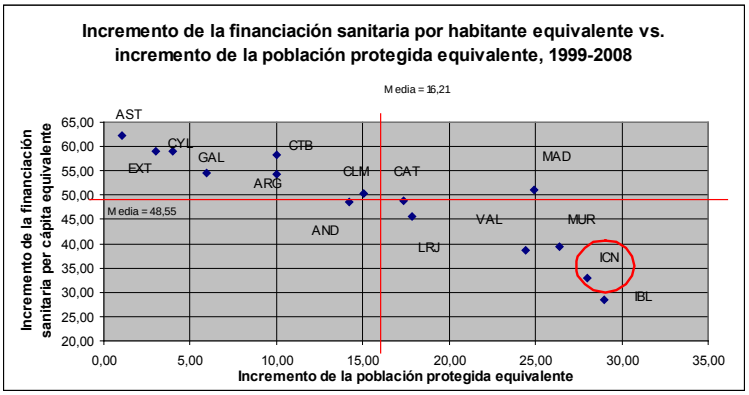

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

Asimismo, en el bloque de financiación de la asistencia sanitaria figuraba un fondo específico en el que también se han generado algunas disfunciones. Me refiero al Fondo de Cohesión Sanitaria. En este caso los problemas del sistema tienen que ver con el tratamiento que el RD 1207/2006 está dando a lo que hemos denominado como Población Flotante, que se refiere al conjunto de personas que visitan Canarias con carácter temporal (normalmente por razones relacionadas con el turismo) y que pueden proceder tanto del resto de España como del extranjero (países de la UE y países con convenio bilateral de asistencia sanitaria con España).

[2] Ponderando los grupos de edad 0-64 y de 65 y más por sus perfiles de gasto sanitario.

Por otra parte, las modificaciones en la regulación del Fondo de Cohesión Sanitaria en 2006 sólo han supuesto, en el caso de Canarias, una mejora muy limitada de la compensación a la atención de pacientes extranjeros (entre 2002-10 han quedado sin compensación 31,6 meuros de gasto) y sigue sin financiación (ni por Fondo General ni por Fondo de Cohesión Sanitaria) la atención no programada a pacientes de otras CCAA atendidos en Canarias (el déficit en este caso asciende a 41,6 meuros entre 2002-10).

Gasto Sanitario y déficit de financiación

Hemos comentado la existencia de un déficit de financiación en relación con la evolución real de las variables poblacionales. Una visión complementaria la obtenemos cuando se comparan las cifras de gasto ejecutado y financiación recibida vía modelo de financiación. Durante los años de vigencia del sistema amparado en la Ley 21/2001 ha crecido la brecha entre gasto y financiación, pasando de los -297,6 millones de euros del año 2002 a los -1.035,9 millones de euros del año 2008, y acumulando un total de -3.449,2 millones de euros para el conjunto del período 2002-08, que ha debido cubrirse con recursos propios de la CAC (resto del Fondo de Suficiencia del Sistema de Financiación, recursos REF, ingresos propios del SCS, etc.). Subrayar que la liquidación del sistema de financiación para el año 2008 ha supuesto una importante merma de recursos para esta Comunidad Autónoma.

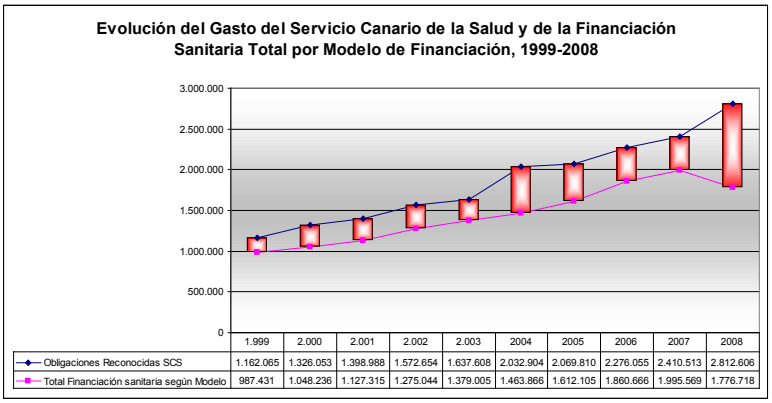

	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2004	2005	2006	2007	2008
Obligaciones Reconocidas SCS	1.162.065	1.326.053	1.398.988	1.572.654	1.637.608	2.032.904	2.069.810	2.276.055	2.410.513	2.812.606
Total Financiación sanitaria según Modelo	987.431	1.048.236	1.127.315	1.275.044	1.379.005	1.463.866	1.612.105	1.860.666	1.995.569	1.776.718

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Servicio Canario de la Salud

Valoración final

Se ha de concluir que el anterior modelo no se adecuó a las necesidades de financiación de la sanidad en esta Comunidad Autónoma. Es cierto que ha generado un déficit de financiación en relación con la dinámica poblacional, y que este no ha sido cubierto en absoluto con la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación (Ley 22/2009, de 18 de diciembre). Aún cuando no se trata de una deuda de carácter legal, el criterio de cohesión que establece la propia Ley de Sanidad debería servir de principio rector para revisar las diferencias históricas en la financiación sanitaria de las Comunidades Autónomas.

En el caso del Fondo de cohesión sanitaria, la última revisión de su normativa ha dejado fuera una parte muy importante de la asistencia sanitaria a ciudadanos no residentes en Canarias, por lo que deberá articularse una nueva regulación que resuelva también esos déficits de financiación.

Por parte de la Consejería de Sanidad se continuará exponiendo esta situación tanto en las relaciones bilaterales con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, como en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y órganos dependientes del mismo

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0070 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre acciones para reclamar y conseguir el pago de la deuda sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.045, de 18/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.23.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre acciones para reclamar y conseguir el pago de la deuda sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PE-68 Deuda en materia de financiación sanitaria
PE-69 Reclamación al Gobierno del Estado del pago de deuda sanitaria
PE-70 Acciones para reclamar y conseguir el pago de la deuda sanitaria

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Si las variables a las que vamos a aludir a continuación se hubieran actualizado anualmente, Canarias habría percibido unos ingresos adicionales estimados de 1.423,2 millones de euros entre 2002 y 2009.

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, recogía en su artículo 67 la posibilidad de que se procediera a la revisión de los niveles de financiación en el caso de los servicios fundamentales públicos de educación y sanidad. En particular, en el caso de la sanidad, este mecanismo entraría en funcionamiento "*cuando el incremento de la población protegida, debidamente ponderada en función de la edad, en la Comunidad Autónoma entre un año y el siguiente, expresado en términos porcentuales, sea superior, en más de 3 puntos, al incremento porcentual que experimente en ese mismo período la media nacional*". Esta condición no se ha cumplido para ninguna de las Comunidades Autónomas en ninguno de los años de vigencia del sistema, a pesar de los importantes niveles de crecimiento interanual de la población experimentados por algunas de ellas, como es el caso de Canarias.

Por tanto, desde un punto de vista estrictamente legal, no cabe hablar de deuda sanitaria, pero como veremos a continuación, si de un claro déficit de financiación de Canarias con respecto a otras Comunidades Autónomas.

Otra cuestión es que, debido a las condiciones extremas establecidas para su revisión, el sistema no actualizó nunca la financiación de las Comunidades más afectadas por el crecimiento y el envejecimiento poblacional, como es el caso de Canarias.

En tal sentido, por parte de la administración sanitaria canaria se ha realizado un análisis teórico de lo que habría recibido Canarias de haberse actualizado las variables anualmente, reflejando la dinámica poblacional del territorio, y se actualizara la financiación en consecuencia. De hecho se trata de una tipo de análisis contrafactual que trata de arrojar luz sobre la bondad o no de una realidad. El método consistiría en evolucionar el total de recursos conforme al modelo (ITEn revisado por PIB y previsiones de ITEn[5]) y posteriormente distribuirlo entre CCAA en función del peso de las variables del bloque sanitario en cada ejercicio. Como es sabido las tres variables son: población protegida, población mayor de 65 años (por facilidad de acceso de datos en el INE se toma la población de 65 y más años) y la insularidad. De éstas las únicas que varían, lógicamente, son las dos primeras.

La primera aproximación al efecto del nuevo sistema de financiación sobre los ingresos de la sanidad canaria se realiza en el año 2002 por parte del Servicio Canario de la Salud. Posteriormente se mejora el análisis y se convierte en periódico desde el año 2004.

Sin duda, este sistema de financiación no ha dotado la sanidad canaria con los recursos que su población requería a lo largo del período en que estuvo en vigor, colocando a Canarias en desventaja con respecto a otras Comunidades Autónomas en las cuales la población se ha comportado de forma más estable. Con la finalidad de abordar tal realidad se expondrá en primer término el comportamiento del Fondo General del modelo y el del Fondo de cohesión sanitaria. En segundo término se hará una breve reseña de la relación entre gasto y financiación de la sanidad canaria entre 2002 y 2008.

Financiación sanitaria: comportamiento del Sistema Ley 21/2001

El modelo de financiación vigente hasta el año 2008, en su bloque sanitario, disponía de un Fondo General que se distribuía en función de los pesos por Comunidades en las variables población protegida, población de 65 y más años e insularidad, todo ello referido para el año base 1999. Esa estructura inicial era la que se aplicaba en las sucesivas liquidaciones anuales del sistema. El crecimiento y envejecimiento poblacional de Canarias desde ese año y la falta de actualización para cada ejercicio de los pesos relativos de las CCAA en las variables poblacionales, ha conllevado una pérdida de financiación per cápita anual.

[1] ITEn: Ingresos Tributarios del Estado parte nacional

Si aquellas variables se hubieran actualizado anualmente, Canarias habría percibido unos ingresos adicionales de 1.179,3 millones de euros (una vez incorporados los datos de la liquidación correspondiente al ejercicio 2008 y actualizados los valores poblacionales) para el período 2002-2008 y una estimación de 1.423,2 millones de euros entre 2002 y 2009 (se añade este último año por su condición de año de transición entre el anterior sistema de financiación y el vigente, que parte precisamente de aquél). Para el período ya liquidado, los datos reflejan una tendencia creciente del déficit de financiación anual, que partiendo de los 100,68 millones de euros de 2002, llegaría a los 244,91 de 2008. La financiación sanitaria per cápita pasó de los 651,37 euros de 1999 a los 882,90 de 2008 (frente a los 661,42 y 975,07 del conjunto de CCAA para los mismos años). En 2008 Canarias fue la cuarta Comunidad Autónoma con menor financiación sanitaria per cápita procedente del sistema de financiación.

La siguiente tabla recoge la evolución de la financiación per cápita por CCAA.

FINANCIACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA PERCÁPITA

(cifras en euros)

	1999	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	644,55	774,25	815,25	864,02	939,95	1.045,58	1.099,19	960,80
Aragón	730,80	875,79	945,95	997,10	1.068,95	1.207,31	1.257,24	1.123,14
Asturias	709,97	882,55	943,65	1.013,38	1.092,34	1.200,77	1.286,94	1.164,76
Baleares	658,66	723,87	749,07	796,83	835,63	926,49	962,21	823,91
Canarias	651,37	726,43	756,22	802,44	844,67	962,99	1.018,82	882,90
Cantabria	790,34	948,06	1.001,95	1.062,52	1.160,28	1.290,44	1.360,85	1.209,35
Castilla-La Mancha	669,52	798,11	838,18	882,03	956,43	1.064,71	1.112,89	967,61
Castilla y León	694,67	858,46	915,88	980,10	1.053,24	1.164,87	1.235,08	1.108,04
Cataluña	660,32	773,90	803,59	847,53	907,45	1.006,15	1.055,51	963,75
Comunidad Valenciana	637,26	736,14	765,23	803,95	872,81	964,35	1.003,71	879,49
Extremadura	688,69	850,35	909,94	974,69	1.044,60	1.167,39	1.241,06	1.097,39
Galicia	674,23	826,83	880,47	944,19	1.015,50	1.126,92	1.194,45	1.072,87
Madrid	634,77	742,59	763,64	803,58	873,60	986,41	1.044,67	953,25
Murcia	642,17	729,75	756,94	794,22	864,06	962,43	996,74	878,59
La Rioja	804,18	932,09	977,22	1.025,10	1.087,75	1.218,12	1.279,23	1.139,88
Total CC.AA.	**661,42**	**776,91**	**819,60**	**867,36**	**935,02**	**1.041,36**	**1.095,08**	**975,07**

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

En consecuencia, Canarias se ha situado, junto con Islas Baleares, Murcia y Comunidad Valenciana, en el cuadrante que registra la combinación de mayores crecimientos de población equivalente a dos grupos[6] y los menores crecimientos de financiación por población equivalente.

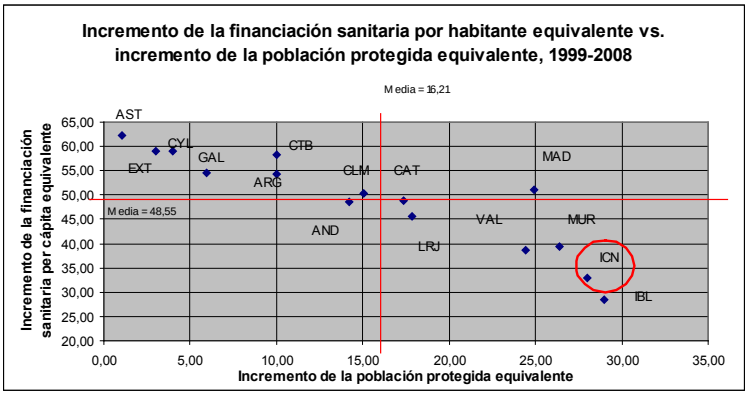

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

Asimismo, en el bloque de financiación de la asistencia sanitaria figuraba un fondo específico en el que también se han generado algunas disfunciones. Me refiero al Fondo de Cohesión Sanitaria. En este caso los problemas del sistema tienen que ver con el tratamiento que el RD 1207/2006 está dando a lo que hemos denominado como Población Flotante, que se refiere al conjunto de personas que visitan Canarias con carácter temporal (normalmente por razones relacionadas con el turismo) y que pueden proceder tanto del resto de España como del extranjero (países de la UE y países con convenio bilateral de asistencia sanitaria con España).

Por otra parte, las modificaciones en la regulación del Fondo de Cohesión Sanitaria en 2006 sólo han supuesto, en el caso de Canarias, una mejora muy limitada de la compensación a la atención de pacientes extranjeros (entre 2002-10 han quedado sin compensación 31,6 meuros de gasto) y sigue sin financiación (ni por Fondo General ni por Fondo de Cohesión Sanitaria) la atención no programada a pacientes de otras CCAA atendidos en Canarias (el déficit en este caso asciende a 41,6 meuros entre 2002-10).

Gasto Sanitario y déficit de financiación

Hemos comentado la existencia de un déficit de financiación en relación con la evolución real de las variables poblacionales. Una visión complementaria la obtenemos cuando se comparan las cifras de gasto ejecutado y

[2] Ponderando los grupos de edad 0-64 y de 65 y más por sus perfiles de gasto sanitario.

financiación recibida vía modelo de financiación. Durante los años de vigencia del sistema amparado en la Ley 21/2001 ha crecido la brecha entre gasto y financiación, pasando de los -297,6 millones de euros del año 2002 a los -1.035,9 millones de euros del año 2008, y acumulando un total de -3.449,2 millones de euros para el conjunto del período 2002-08, que ha debido cubrirse con recursos propios de la CAC (resto del Fondo de Suficiencia del Sistema de Financiación, recursos REF, ingresos propios del SCS, etc.). Subrayar que la liquidación del sistema de financiación para el año 2008 ha supuesto una importante merma de recursos para esta Comunidad Autónoma.

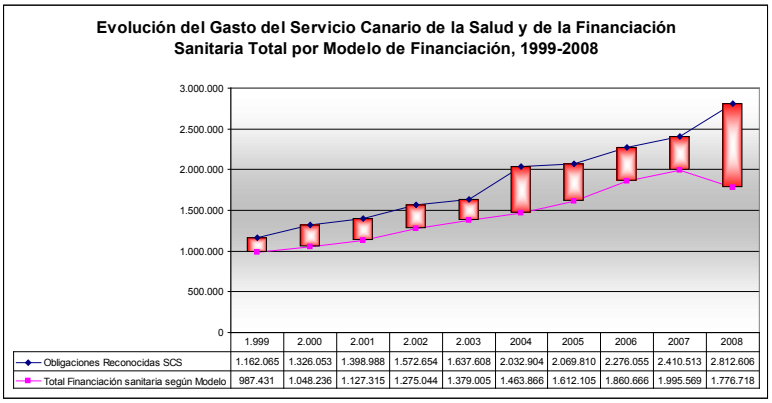

	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2004	2005	2006	2007	2008
Obligaciones Reconocidas SCS	1.162.065	1.326.053	1.398.988	1.572.654	1.637.608	2.032.904	2.069.810	2.276.055	2.410.513	2.812.606
Total Financiación sanitaria según Modelo	987.431	1.048.236	1.127.315	1.275.044	1.379.005	1.463.866	1.612.105	1.860.666	1.995.569	1.776.718

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Servicio Canario de la Salud

Valoración final

Se ha de concluir que el anterior modelo no se adecuó a las necesidades de financiación de la sanidad en esta Comunidad Autónoma. Es cierto que ha generado un déficit de financiación en relación con la dinámica poblacional, y que este no ha sido cubierto en absoluto con la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación (Ley 22/2009, de 18 de diciembre). Aún cuando no se trata de una deuda de carácter legal, el criterio de cohesión que establece la propia Ley de Sanidad debería servir de principio rector para revisar las diferencias históricas en la financiación sanitaria de las Comunidades Autónomas.

En el caso del Fondo de cohesión sanitaria, la última revisión de su normativa ha dejado fuera una parte muy importante de la asistencia sanitaria a ciudadanos no residentes en Canarias, por lo que deberá articularse una nueva regulación que resuelva también esos déficits de financiación.

Por parte de la Consejería de Sanidad se continuará exponiendo esta situación tanto en las relaciones bilaterales con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, como en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y órganos dependientes del mismo

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0071 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre nivel de ejecución del Plan Energético de Canarias aprobado en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.200, de 24/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.24.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre nivel de ejecución del Plan Energético de Canarias aprobado en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PLAN ENERGÉTICO DE CANARIAS APROBADO EN 2007,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se resume a continuación el grado de cumplimiento de los objetivos del PECAN hasta el año 2009.

Objetivos relacionados con la garantía del suministro de energía.

Diversificación de fuentes energéticas y potenciación de fuentes autóctonas.

El PECAN apostaba por favorecer la máxima penetración de energías renovables y la entrada del gas natural, primeramente en el sector de generación de electricidad y complementariamente, en otras aplicaciones.

Para lograrlo se marcaban los siguientes objetivos:

- Reducir la dependencia del petróleo desde el 99,4% en 2005 hasta un 72% en 2015.
- Alcanzar el 8% de autoabastecimiento de energía primaria en Canarias en 2015, frente al 0,6% en 2005.
- Penetración del gas natural en el sector energético, con un porcentaje de participación en el balance de energía primaria del 20% en 2015.

Según la senda de penetración de estos objetivos finales a lo largo del horizonte temporal, en el año intermedio de planificación (año 2009) los objetivos a cumplir serían los siguientes:

- Reducción de la dependencia del petróleo hasta el 96%.
- Alcanzar el 3,5% de autoabastecimiento de energía primaria en Canarias.
- Introducción del gas natural, con un porcentaje de penetración en este año del 0,5%.

El grado de cumplimiento de esos objetivos a finales de 2009 ha sido el siguiente:

- Dependencia del petróleo: 98,2%
- Grado de autoabastecimiento de energía primaria en Canarias: 1,8%
- No se ha producido la introducción del gas natural.

Objetivos relacionados con el fomento de las energías renovables.

El PECAN apuesta por la máxima utilización posible de las energías renovables, estableciendo los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Participación del conjunto de fuentes renovables en el abastecimiento energético y en la generación de electricidad.

Para poder cumplir el objetivo de participación de las renovables en el balance de energía primaria del 8% en 2015, el PECAN fija objetivos particulares para las distintas fuentes de energía, teniendo en cuenta los condicionantes y limitaciones de cada una de ellas.

La producción de electricidad a partir de estas fuentes es una de las principales aplicaciones, fijándose como objetivo básico del PECAN para el año 2015 alcanzar un 30% de la generación eléctrica mediante fuentes de energía renovables, frente al 3,9% al inicio del periodo de planificación.

Para lograr este objetivo, el PECAN prevé una senda de penetración progresiva de las energías renovables para la generación de electricidad a lo largo del periodo de planificación, debiendo haber alcanzado en 2009 una participación del 14% del total, mientras que la generación de electricidad mediante generación convencional debería haber tenido una contribución del 82,6% (frente al 93% en 2005). El resto de la generación eléctrica debía proceder de la cogeneración (el 3,4%, frente al 3,1% en 2005).

El grado de cumplimiento de esos objetivos a finales de 2009 ha sido el siguiente:

- Aportación de fuentes renovables al balance eléctrico: 5,8%
- Aportación de la generación convencional al balance eléctrico: 91,3%
- Aportación de la cogeneración al balance eléctrico: 2,9%

Objetivo 2: Energía eólica

Teniendo en cuenta el potencial eólico existente en Canarias y las limitaciones para su implantación en Canarias, el objetivo marcado por el PECAN era alcanzar una potencia instalada de 1.025 MW en el horizonte del año 2015, lo que significaría multiplicar por más de 7 la potencia instalada a 31 de diciembre de 2004, que ascendía solamente a 136,39 MW.

Según la senda de penetración de la energía eólica prevista en el PECAN, en 2009 la potencia eólica instalada debía haber alcanzado los 544,51 MW.

La potencia realmente instalada a finales de 2009 asciende a 140 MW.

Objetivo 3: Energía solar térmica

En el horizonte 2015 el objetivo del PECAN consistía en alcanzar una superficie instalada de 460.000 m2, frente a los escasos 58.000 m2 instalados en 2004. Este objetivo significa multiplicar por 9 la superficie instalada y elevar la tasa de placas solares por habitante, lo que situaría a Canarias a un nivel próximo a las regiones que, en condiciones climáticas similares, más han implantado esta fuente de energía.

Según la senda fijada en el PECAN para la consecución de este objetivo, la superficie instalada de paneles solares térmicos en el año 2009 debía haber alcanzado los 175.000 m2.

A finales de 2009, de acuerdo con los datos disponibles, la superficie instalada de paneles solares alcanzó los 123.000 m2 aproximadamente.

Objetivo 4: Energía solar fotovoltaica

El objetivo del PECAN en cuanto a la participación de la energía solar fotovoltaica era alcanzar una cifra de 160 MW instalados en Canarias en el año 2015, frente a la potencia instalada a finales de 2004, situada en menos de 1 MW.

Según la senda fijada en el PECAN para la consecución de este objetivo, la potencia fotovoltaica instalada el año 2009 debía haber alcanzado los 92,50 MW.

A finales de 2009 la potencia realmente instalada alcanzó casi los 100 MW.

Objetivo 5: Otras energías renovables

El PECAN apostaba por fomentar el aprovechamiento de otras fuentes renovables, distintas de las tradicionales (eólica y solar), fijando los siguientes objetivos:

- Minihidráulica: Alcanzar los 13,6 MW de potencia eléctrica instalada en 2015 (6,6 MW en 2009).
- Solar termoeléctrica: Alcanzar los 30 MW de potencia eléctrica instalada en 2015.
- Energía maremotriz: Alcanzar los 50 MW de potencia eléctrica instalada en 2015.
- Biocombustibles: Alcanzar los 30 MW de potencia eléctrica instalada en 2015 y una participación del 5,75% en 2015 de los combustibles destinados al transporte terrestre.

Sin embargo, la evolución registrada en los últimos años para este tipo de energías no ha sido la prevista en el PECAN, fundamentalmente en lo que se refiere a la tecnología termosolar y maremotriz, para las que actualmente no existe ninguna instalación en Canarias, situación que previsiblemente se mantendrá hasta finales de 2015.

Las aportaciones en Canarias respecto a este tipo de energías renovables, proceden de la minihidráulica, biogás y biocombustibles.

Respecto a la minihidráulica, la potencia instalada en 2009 era de 2,02 MW, frente a los 6 MW que preveía el PECAN.

Respecto al biogás, la potencia instalada en 2009 era de 1,6 MW, frente a la previsión del PECAN para el conjunto de este tipo de energías (que incluía también la energía maremotriz y termosolar) estimada en 19 MW.

Por último, respecto a los biocombustibles destinados al transporte terrestre, la previsión del PECAN era alcanzar en 2009 un consumo cercano a las 50.000 tep, mientras que el consumo real en ese año se ha estimado en algo más de las 36.000 tep (un 27% inferior a la previsión inicial)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0072 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre producción de energía renovable, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.201, de 24/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.25.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre producción de energía renovable, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Le comunico lo siguiente:

Potencia instalada desde julio de 2007 hasta hoy:

Instalaciones Fotovoltaicas..... 51.203 Kw.

Instalaciones eólicas ..... 5.010 Kw".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0074 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre rechazo del Cabildo Insular de Gran Canaria a la planta regasificadora, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.202, de 24/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre rechazo del Cabildo Insular de Gran Canaria a la planta regasificadora, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

RECHAZO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA A LA PLANTA REGASIFICADORA,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias tiene el máximo respeto a los acuerdos que el Cabildo Insular de Gran Canaria o cualquier otra institución adopta en el ámbito competencial que la legislación le atribuye, así como el mayor interés y consideración a los acuerdos que no siendo de su ámbito competencial transmiten sugerencias o preocupaciones.

En el mismo sentido se debe el mayor de los respetos a los acuerdos del Parlamento de Canarias, que en el caso concreto acordó en el ámbito de sus competencias la aprobación del Plan Energético de Canarias a principios de 2007. En cualquier caso señalar que a instancias de todos los grupos parlamentarios se ha iniciado la revisión del PECAN mediante Proposición no de ley, siendo durante su tramitación el momento en que todos los grupos parlamentarios podrán plantear aquellas las cuestiones que consideren de interés para su debate y toma en consideración".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073